



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2021
ESPERANZAS
VICTORIOSAS!
TODO CON AMOR!

COMUNICADO

La Ministra del Trabajo en uso de las facultades que le confiere la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo" y Ley No. 185 "Código del Trabajo", en sus artículos 66 y 264, inciso d)

HACE SABER

A tod@s l@s empleador@s y trabajador@s del país lo siguiente:

PRIMERO:

Que el día sábado primero de mayo del presente año, se celebra el Día Internacional de l@s Trabajador@s, fecha de gran trascendencia histórica para el movimiento obrero, que sintetiza la lucha por las reivindicaciones de la clase trabajadora. Este día es **FERIADO NACIONAL OBLIGATORIO CON DERECHO A DESCANSO Y SALARIO**, para tod@s l@s trabajador@s del país.

SEGUNDO:

Por decisión del Presidente de la República de Nicaragua Comandante Daniel Ortega Saavedra y en reconocimiento al esfuerzo de l@s trabajador@s, se decreta el día lunes tres de mayo del corriente año, en compensación, **asuetto con goce de**

FE,
FAMILIA
Y COMUNIDAD!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DEL TRABAJO

De Medicina Legal 1 cuadra al norte - 22222115

- www.mitrab.gob.ni





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2021
ESPERANZAS
VICTORIOSAS!
TODO CON AMOR!

salario para tod@s l@s trabajador@s del Estado. Conforme el artículo 66, párrafo segundo del Código del Trabajo.

TERCERO:

De acuerdo a lo preceptuado en el artículo 69 del Código de Trabajo, se exceptúan los trabajos que no sean susceptibles de interrupción por su naturaleza o por la índole de las necesidades que satisface y que puedan afectar las actividades económicas, sociales y de seguridad del país.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintiuno.



Alba Luz Torres Briones
Ministra del Trabajo

*Vamos
Adelante!*
**CON AMOR,
ESPERANZA
Y ALEGRÍA!**



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DEL TRABAJO

De Medicina Legal 1 cuadra al norte - 22222115

- www.mitrab.gob.ni